



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

00347-2020

Resolución que solicita al Señor Presidente de la Republica Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas, para promover la firma de un gran acuerdo de trabajo entre los ayuntamientos, los Distritos Municipales y El Ministerio de Obras Públicas, a los fines de incentivar las construcción y reconstrucción de calles, Contenes y aceras en las distintas comunidades del País.

Considerando Primero: Que el estado dominicano está en el deber de habilitar las vías públicas, para así satisfacer el derecho fundamental del libre tránsito que posee cada dominicano y que como también estipula nuestra Carta Magna en su artículo 39 que versa acerca del derecho de la igualdad, en esas localidades también viven dominicanos, los cuales son dignos y merecedores de una mejor suerte;

Considerando Segundo: Que se hace necesario este gran acuerdo institucional entre el Ministerio de Obras Públicas, Los Ayuntamientos y Los Distritos Municipales para dinamizar la economía de las comunidades y sacarlas de la situación de inactividad y paralización en la cual se han visto inmersas debido a la profunda crisis que ha provocado esta pandemia del COVID-19;

Considerando Tercero: Que en este acuerdo el Ministerio de Obras Públicas, aportara parte de los recursos y la supervisión de los trabajos y los ayuntamientos y Distrito Municipales, aportarán también recursos, manos de obras, así como equipos y maquinarias y con esta gran unión de esfuerzo y voluntad entre dichas instituciones se podrá lograr la construcción y reconstrucción de calles, contenes y aceras diseminado en todo el Territorio Nacional;

Considerando Cuarto: Que en este supra indicado acuerdo se debe establecer que los materiales a utilizarse en dichas construcciones deben ser adquiridos en los establecimientos y ferreterías de dichas comunidades donde se efectúen dichas obras;

Considerando Quinto: Que es deber y obligación del Senado de la República ejerciendo su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, solicitar la ejecución de obras viales que garanticen la integridad, el desarrollo económico y social de los pueblos.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley 1474, del 22 de febrero de 1938, Ley de Vías de Comunicación.

Vista: Ley 687 de Obras Públicas.

Visto: La ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Solicitar al Señor Presidente de la Republica Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas, para promover la firma de un gran acuerdo de trabajo entre los ayuntamientos, los Distritos Municipales y El Ministerio de Obras Públicas, a los fines de incentivar las construcción y reconstrucción de calles, Contenes y aceras en las distintas comunidades del País.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la Republica y al Ministerio de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

Dr. Cristobal V. Castillo

Senador de la República,
Provincia Hato Mayor.

